Municipalidad Cerro Navia

DECRETO N.º 1524
CERRO NAVIA, 13 NOV 2017

Pladeco :
Área :
Estrategia :
Materia : Aprueba Trato Directo por ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "VIOLETA DESPUÉS DE VIVIR UN SIGLO"

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N.º 810 de fecha 14 de febrero de 2000, que delega atribuciones en el Administrador Municipal.
2. Decreto Alcaldicio N.º 1646 de fecha 01 de septiembre de 2017, que designa como Administradora Municipal subrogante a doña Camila Rubio Araya, Directora Secretaria Comunal de Planificación.
3. Decreto Alcaldicio N.º 1125 de fecha 28 de agosto de 2017, que ratifica Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Proyecto "Violeta Después de Vivir un Siglo".
4. Memorándum de la Dirección de Cultura y Artes N.º 96 de fecha 12 de septiembre de 2017 y sus antecedentes.
5. Cotización de la proveedora Lia Raquel Grant Cortés, Rut N.º 8.112.942-8.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de no gasto municipal.
7. Solicitud de Pedido N.º 1112 de fecha 10 de noviembre de 2017
8. Certificado de Estado de Inscripción en Chile Proveedores de Lia Raquel Grant Cortés, de fecha 09 de noviembre de 2017.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Municipalidad de Cerro Navia, en el marco del convenio suscrito con el Gobierno Regional Metropolitano, requiere adquirir materiales para trabajar en conjunto con la comunidad una figura de Violeta Parra, en el marco del Proyecto "VIOLETA DESPUES DE VIVIR UN SIGLO".
2. Que, la cotización de servicios ofrecida por la proveedora Lia Grant Cortés, Ferretería Pucoyam; es por un monto inferior a 100 UTM, y cumple con los requerimientos de la Dirección de Cultura y Artes de la Municipalidad.
3. Lo indicado en el artículo 10 Nº 7 letra j) del Reglamento de la Ley de Compras 19.886.
4. Las facultades conferidas por la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **Apruébese** el **Trato Directo** con la proveedora Lia Raquel Grant Cortés, Rut N.º 8.112.942-8; para la adquisición de materiales de ferretería en el marco del Proyecto "Violeta Después de Vivir un Siglo", por un **monto total bruto de $ 124.153.- (ciento veinticuatro mil, ciento cincuenta y tres pesos) IVA incluido.**
2. El contrato se perfeccionará por la sola aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte del proveedor, a través del portal Mercado Público, sujetándose a los términos de referencia contenidos en la cotización enviada por la Casa de la Cultura y Artes de la Municipalidad el día 25 de septiembre de 2017.
3. **Designese** a la Casa de la Cultura y Artes, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, como Unidad Técnica y responsable de supervisar el fiel cumplimiento y córrecta ejecución de la adquisición, además de certificar y validar la respectiva factura.
4. El Proveedor se obligará a despachar todos los productos solicitados por la Casa de la Cultura y Artes, contemplados en la cotización respectiva.
5. **Impútese** el gasto a los fondos provenientes del Gobierno Regional Metropolitano, de acuerdo al convenio de transferencia de recursos aprobado por Decreto Alcaldicio N.º 1125 de fecha 28 de agosto de 2017, relativo al Proyecto Violeta Después de Vivir un Siglo.
6. **Publíquese** el presente Acto Administrativo en el Sistema de Información de Compras Públicas por parte de la Secretaria Comunal de Planificación.

Anótese, comuníquese y transcríbase el presente Decreto a las Direcciones Municipales, Cúmplase y hecho, archívese.

MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO MARTINEZ FERNANADEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CAMILA RUBIO ARAYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

HRP/CRA/mmm
Destinatarios:
- Secpla (todos los antecedentes)
- Casa de la Cultura y Artes (DIDECO)
- Secretario Municipal.
- Oficina de Partes (Originales)